Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-_____/UPRES – GUSAP

Popayán, 11 de noviembre de 2026

Teniente coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4
Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. No.66-7-20187-26 mes de octubre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/10/2026**	**Hasta**	**10/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial, No. GS-2026-014169-REGI4, el señor teniente coronel, Jaime Andrés Espejo Navarro, obrando en calidad de jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, nombró como supervisor del contrato a partir del 11 de septiembre de 2026 al señor Subintendente Stiver Cañar Insuasty, responsable del área de planeación UPRES tipo B cauca.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

✓ Primer informe de supervisión
✓ GS-2026-122405-DECAU del 11/10/2026, supervisión correspondiente al mes de septiembre de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 66-7-20187-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS DESALUD PARA LA PREVENCION Y DETENCION DE CANCER TEMPRANA DE CUELLO UTERINO (VPH) Y CANCER

	DE SENO (INCLUYEN, TAMIZAJES, MAMOGRAFIA, TOMA, LECTURA Y DIGITACION DE DATOS) PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUIDAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, ACUERDO NO. 093 DE 2025, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL"
Contratista	BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS
Representante legal	JESUS ANTONIO GOMEZ PAZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	($10.712.936,00) moneda legal colombiana.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 10.712.936 moneda legal colombiana.
Plazo de ejecución inicial	Tres (03) meses, veinte (20) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11 septiembre de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 diciembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otra sustitución	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El proponente al momento de presentar la oferta deberá certificar como mínimo un (01) año de experiencia en el mercado y sus servicios deberá estar habilitados ante la secretaria departamental de salud, lo cual se podrá verificar el certificado de existencia y presentación de la cámara de comercio.	SI	no se presentó ninguna observación

El proponente deberá anexar certificación junto a la oferta en la que certifique que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del futuro contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia de mínimo un año en la práctica de los mismos.	SI	no se presentó ninguna observación
El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad demostrar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato enmarcados en los parámetros de la resolución 3100 del 2019 debiendo cumplir con las siguientes condiciones: - Contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habitación - Contar con el talento humano indispensable para la prestación del servicio de salud ofertados, con los equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el ministerio de salud y protección social. - Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por el oferente a contratar - Cumplir con los atributos de calidad enmarcados en el decreto 1011 del 2006 relacionados con a la oportunidad, pertinencia, accesibilidad, continuidad, seguridad, en la atención de los pacientes. - Contar con la infraestructura necesaria para llevar a cabo la ejecución objeto del presente proceso. - Contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta. Además, deberá anexar certificado firmado por el representante legal, que los equipos con los que cuenta el contratista cuentan con todos los mantenimientos preventivos, calibraciones y con sus respectivas hojas de vida actualizadas (los cuales podrán ser verificados por el comité técnico).	SI	no se presentó ninguna observación
El proponente deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de datos aquellos aspectos relacionados con la atención a los usuarios durante la ejecución del contrato que se llegue a realizar, quien estará permanentemente comunicación con el supervisor del contrato. El proponente deberá presentar junto a la oferta certificación por escrito, perfil ubicación del mismo.	SI	no se presentó ninguna observación
El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentar los siguientes documentos:	SI	no se presentó ninguna observación

➢ Documento de identificación ➢ Orden de servicio Autorización de servicio expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia**.**		
Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener el alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma e indicadores que serán del control de la empresa contratista.	SI	no se presentó ninguna observación
Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su cargo en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.	SI	no se presentó ninguna observación
El proponente deberá presentar en documento escrito anexo a la oferta las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios incluyendo como mínimo: Requisitos para la prestación de servicio • Horario de atención modalidad para la asignación de citas (teléfono y/o presencial) • Entrega de copia de historia clínica • Entrega de formato de referencia y y autorización • Dirección y teléfono (fijos y/o) en donde puedan localizarse para las atenciones programadas. • Mensajería instantánea vía web.	SI	no se presentó ninguna observación
El contratista solo prestara los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentar los siguientes documentos: ➢ Documento de identificación ➢ Orden de servicio Autorización de servicio expedida por la oficina de referencia y contrarreferencia**.**	SI	no se presentó ninguna observación
La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnostico, servicio solicitado.	SI	no se presentó ninguna observación
Cuando se trate de medicamentos, insumos o procedimiento no contemplados en el Plan de beneficios, la entidad y el profesional deberá utilizar y diligencias los formatos de Comité Técnico Científico (CTC).	SI	no se presentó ninguna observación

Presentar Certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución.	SI	no se presentó ninguna observación
El contratista deberá mantener la oportunidad en la asignación de citas no deberá supera los 15 días calendario.	SI	no se presentó ninguna observación
Presentar un formato en Excel y en medio magnético la relación de procedimientos así: 1)código CUPS, 2) descripción ,3) valor, 4) N° de orden de autorización (generada por referencia y de la Unidad Prestadora de Salud Cauca, 5) fecha de la orden de autorización (generada por referencia y de la Unidad Prestadora de Salud Cauca.	SI	no se presentó ninguna observación
El servicio debe ser presentado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con el cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 31000 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicio de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditoria de Regional de Aseguramiento en Salud y/o Unidad Prestadora Salud Cauca incluyendo **LA ATENCION DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO #" EL DAÑO O COMPLICACIONES NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MEDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCION EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE**; de esta manera se define que la atención de eventos adverso generados durante al manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de las entidades.	SI	no se presentó ninguna observación
Los oferentes se obligaran a seguir los lineamientos estipulados y vigentes que definen la relación entre prestadores de salud , decreto 4747 de diciembre 2007, Resolución 3047 del 14 de agosto del 2008 y demás normas que la modifique que y/o sustituyan EL CONTRATISTA NO PODRA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNANDO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencias o urgencias vital, cuyo pago obedecerá tramite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.	SI	no se presentó ninguna observación
Aquellos servicios con que cuenta el proveedor y que siendo incluidos en su portafolio de servicios no hayan sido incluidos en la contratación, ni notificados previamente por el escrito al contratante, requerirán el aval por parte de la central de Referencia y Contra	SI	no se presentó ninguna observación

Referencia de la Unidad Prestadora de Salud, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentre en riesgo inminente la vida del paciente (Decreto 780de 2016)		
El oferente debe contar con la licencia de cada uno de los equipos (Rayos x, Ecógrafo y otros) para prestar los servicios de salud, expedida por la entidad que regula su funcionamiento.	SI	no se presentó ninguna observación
Criterios Ambientales. Anexar documentos y certificaciones. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el **Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015** expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adiciones o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)	SI	no se presentó ninguna observación
El objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contamines las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir un ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la policía nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la **ley 1672 del 19 de julio del 2013** "*por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones",* o aquella norma que la modifique, adiciones o sustituya	SI	no se presentó ninguna observación
Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su cargo en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o	SI	no se presentó ninguna observación

capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.		
Deberá presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el Departamento del Cauca.	SI	no se presentó ninguna observación

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato a la fecha no se han presentado situaciones anormales o de relevancia que afecten la ejecución del contrato- dejando como constancia que la entidad no ha presentado facturación.

Mediante comunicación GS-2026-017687-REGI4 del 06/11/2026, fue notificada la señora TA – 27 Sandra Patricia Herrera Tobar, como supervisora del contrato, durante el periodo vacacional del supervisor titular.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido sesenta (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (50) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en la Ciudad de Cali – Valle del Cauca, después de la prestación del servicio de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (05) días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 ”Derecho a Turno” se le asignara un numero de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$10.712.936,00	100
Valor total de las entregas	$7.578.570,00	70,74
Valor total facturado	$7.578.570,00	70,74
Valor facturado pendiente de pago	$6.276.191,00	58,59
Valor pagado	$1.302.379,00	12,16
Valor pendiente de entrega	$3.134.366,00	29,26

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
002	$6.276.191	05/11/2026	$ 142.700 $ 160.985 $ 142.700 $ 160.985 $ 160.985 $ 142.700 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 142.700 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 160.985 $ 160.985 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 142.700 $ 160.985 $ 142.700 $ 160.985 $ 160.985 $ 142.700 $ 145.511 $ 142.700 $ 142.700 $ 35.288 $ 160.985 $ 160.985	FBP33804 FBP33903 FBP33951 FBP33955 FBP34070 FBP34153 FBP34154 FBP34156 FBP34336 FBP34337 FBP34338 FBP34339 FBP34340 FBP34341 FBP34342 FBP34343 FBP34344 FBP34345 FBP34346 FBP34347 FBP34348 FBP34355 FBP34361 FBP34409 FBP34410 FBP34411 FBP34412 FBP34413 FBP34414 FBP34869 FBP34901 FBP35027 FBP35349 FBP35475 FBP35514 FBP36366 FBP37091 FBP37096 FBP37250 FBP37261 FBP37399 FBP37469 FBP37474	$ 142.700 $ 160.985 $ 142.700 $ 160.985 $ 160.985 $ 142.700 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 142.700 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 160.985 $ 160.985 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 145.511 $ 142.700 $ 160.985 $ 142.700 $ 160.985 $ 160.985 $ 142.700 $ 145.511 $ 142.700 $ 142.700 $ 35.288 $ 160.985 $ 160.985		

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

Presentar oportunamente la facturación

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: **TA – 27 SANDRA PATRICIA HERRERA TOBAR**
Supervisora (E) Contrato 66-7-20187-26 BIOS
Correo electrónico: patricia.herrera@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3135988296